



AÑO 2018 – ACUERDO DE CONCEJO

SESION : ORDINARIO N° 005
FECHA : 14.02.2018
HORA : 09:30.-
LUGAR : Salón Municipal.
PRESIDE : RAFAEL VERA CASTILLO.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLOS
SRA. NELLY LAZO VALENCIA
SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTÉS
SR. CRISTIÁN PINTO TORRES

ACUERDO N°24 /2018/ SECRETARIA.- El Concejo aprueba de forma unánime, el compendio acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria N° 004, de fecha 07-02-2018 con los siguientes acuerdos: 20-21-22-23.

ACUERDO N°25/2018/JURIDICO.- El Concejo aprueba por mayoría y la abstención de los concejales Francisco Aguirre y Cristian Pinto. Acuerdo de transacción monetaria, en causa ROL O-5-2018, seguida en el Juzgado de letras de Vicuña, por la suma de \$1.8000.000. Conforme al ART 65 Letra LL de La Ley Orgánica de Municipalidades 18.695.

VOTACIÓN:

Alcalde : aprueba.
Concejala Rojas : aprueba.
Concejal Rojas : aprueba.
Concejala Castillo : aprueba.
Concejal Aguirre : abstiene.
Concejala Lazo : aprueba.
Concejal Pinto : abstiene.

ACUERDO N°26/2018/SECPLAN.- El Concejo aprueba de forma unánime, los Costos de Operación y Mantenición, de LA CASA DEL DEPORTISTA, para presentar Proyecto de mejora por un monto de \$40.366.138.

ACUERDO N°27/2018/SECPLAN.- El Concejo Aprueba de forma unánime, la Construcción y Adquisición de siete Figuras Modulares por un monto de \$59.989.096.

ACUERDO N°28/2018/JURIDICO.-El Concejo Aprueba de forma unánime, la celebración de contrato de usufructo entre la I Municipalidad de vicuña y el Comité de Agua Potable Rural San Isidro/Calingasta, respecto de ocho acciones de agua, correspondientes al Embalse Puclaro exactamente al canal La Partera, por el plazo de diez años.

ACUERDO N°29/2018/ALCALDICIO.- Se expone ante el concejo la cuenta alcaldía, correspondiente al cometido de servicio número 1 con Fecha 02-de Febrero de 2018, decreto numero 1 hacia la ciudad de Córdoba, Argentina con la finalidad de estrechar lazos económicos y culturales con nuestra comuna. Todo esto en lo dispuesto en la ley orgánica municipal art 79 Letra LL. Se hace entrega de documento con la información correspondiente, a cada uno de los concejales.